

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Nº 1273 10 de febrero de 2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Geseil

1 0 FEB 2021 Villa Gesell.

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

ROMANO, Nicolás

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

e Monic al de Villa Gesell

-		

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES Municipalidad de Villa Gesell

063

Villa Gesell, 10 FEB 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en Lso de sus atribuciones

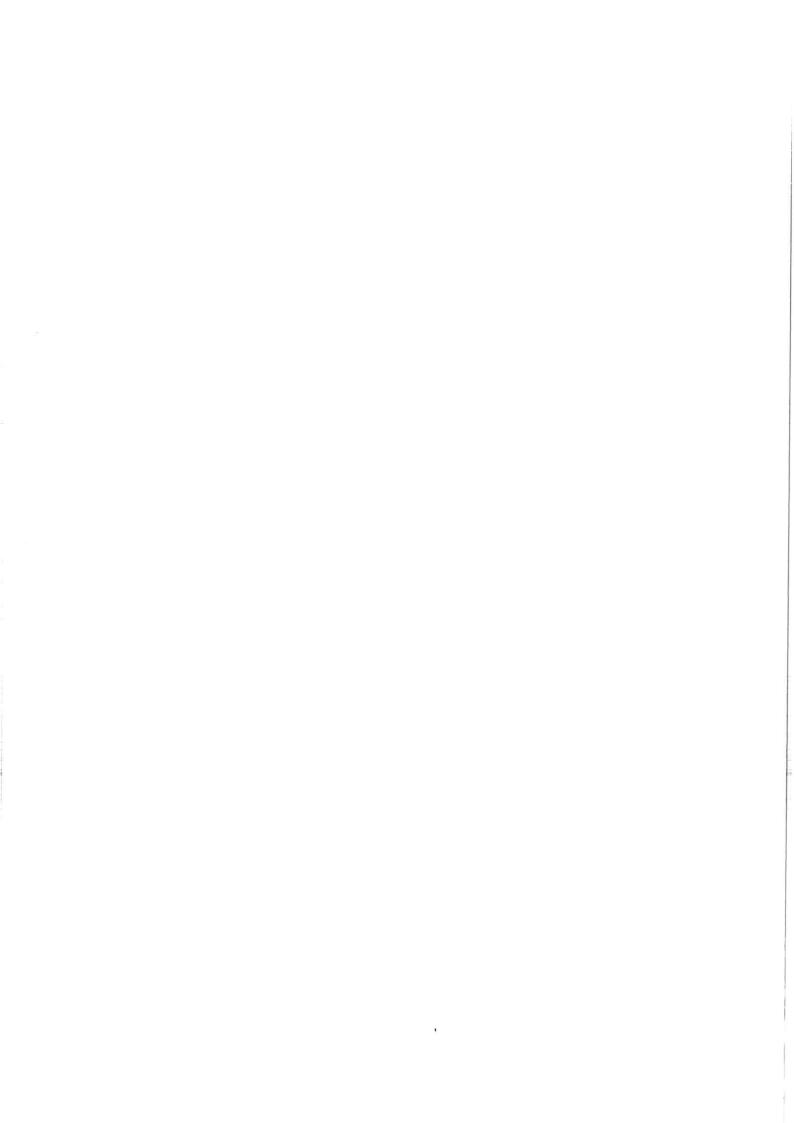
RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	
DA SILVA, Silvio Orlando	LEGAJO Nº
GOMEZ, Juan Carlos	4978
SANDOVAL, Juan Leandro	4977
ARTICHLO 2º: Cúmplass and i	4636
ARTICULO 2°: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Ofic	ial y archivese

Gescoll Gescoll

Dr. GUSTA WA BARFERA. Interdente Munici Si Municipalidad de Villa Gesell





Villa Gesell, 1 0 FEB 2021 V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABONESE a partir del primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el trein a y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

PUGLIESE, Elizabeth Jesica

4976

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ODE VI

Dr. GUCLAV BARPERA Mur long winded (le Villa Gesell





061

Villa Gesell, 1 0 FEB 2021

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Cultura;

Por ello:

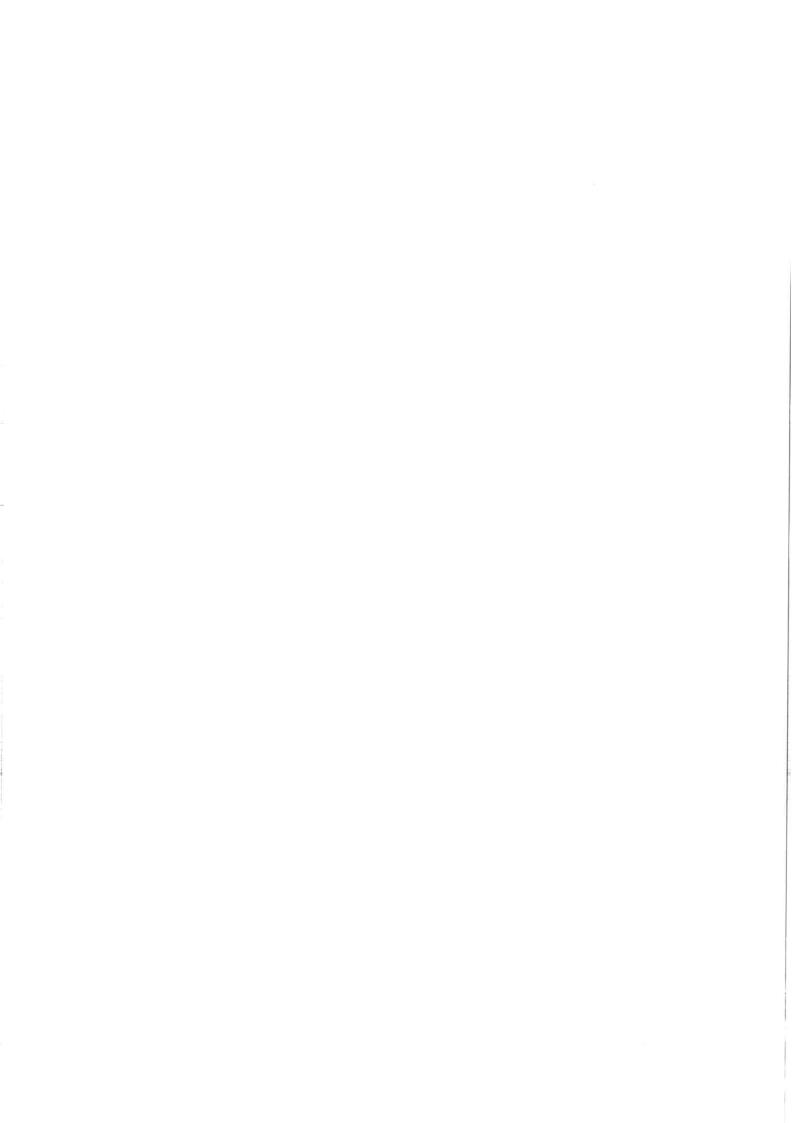
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al agente 'KLETZEL, Carolina (Leg. 9432) en veinte (20) horas cátedra.—ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) — y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al agente CAPURRO, Omar (Leg. 9178) en veinte (20) horas cátedra.—ARTICULO 3º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) — de enero y hasta el veintiocho (2ɛ) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al agente LUNA, Marta Estela (Leg. 9442) en veinte (20) horas cátedra.—ARTICULO 4º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) — de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al agente SARIELA, Santiago Nicolás (Leg. 4304) en veinte (20) horas cátedra.—ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.—ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.—ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.—

Gerall E

Or. CUS BARCERA Intendente Municir di Municipaldat de Villa Gascil





0 9 FEB 2021 Villa Gesell.

VISTC: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25º establece el régimen

remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del prime o (1º) de febrero de dos mil veintiuno - (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto Nº 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

GALENDE, Gonzalo Javier

4972

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese.----

)I. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell





0' 5 FEB 2021

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personai; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de nombrar a los agentes afectados a la Dirección del Corralón Municipal, como inspectores de Higiene Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ASIGNASE al agente PALACIOS, José Luis (Leg. Nº 3944) la función de inspector de Higiene Urbana, dependiente de la Dirección del Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Or, GUSTAVO BARRERA Anendahte Atomisipal Municipaldad de Villa Gesell



058

Villa Gesell, U. J. FEB 2021

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

> Dr. GUSTAVO BARRERA Intendente Municipal Municipalidad da Villa Gâșell



057

Viila Geseil

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementaries el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE



Dr. GUSTAYO BARREN Intendente Microscool Municipalidasida Villa Gest



0 2 FEB 2021

Villa Gesell,
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos Nº 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Per ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno — (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horação establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, al agente que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

MARTIN, Juan Pablo

4974

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y archivese.----

Or. GUSTAYO BARRERY
Intendente Municipal
Municipalidad de Vila Geseli